

2016-018-01

Afectado: José Leonel Alvis Castañeda



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA**

Bogotá, D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

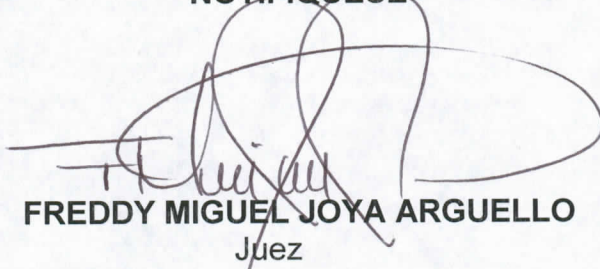
Sustanciación No.: 202 E.D.-

PROCESO: 110013120001-2016-0018-01 (13502 E.D.)

AFECTADO: JOSE LEONEL ALVIS CASTAÑEDA.-

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFIQUESE


FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
Juez

/rlg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

AL BANCO PICHINCA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Extinción de Dominio de Bogotá para hacer valer sus derechos dentro del proceso de radicado No. **2016-018-1** (Rad Fiscalía 13502 E.D), en el cual, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio, siendo afectado JOSE LEONEL ALVIS CASTAÑEDA Y OTROS.

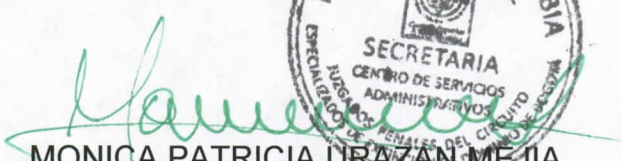
Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 4 de mayo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del referido radicado, en donde resultó vinculado los siguientes bienes:

VEHICULOS IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS DE PLACAS SLV-243, SZQ-197 Y SAK-841

del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA DIECISÉIS (16) DE MAYO, Y SE DESFIJA EL DIA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MONICA PATRICIA URAZÁN MEJIA
SECRETARIA

